



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 89275**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada quince (15) de junio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVAN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARÍA PAOLA LUGO GÓMEZ** contra la **SALA CIVIL, FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN**, radicado único No. 110010205000202001122-00, resolvió: “PRIMERO: Revocar el fallo impugnado y, en su lugar, declarar improcedente el resguardo deprecado. SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **JAIME HOYOS VIVAS, ALEXADRA URBINA RINCÓN** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 4 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01